

Licitación Pública Especial para la Entrega en Concesión de los Servicios de Saneamiento en las Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar

CIRCULAR Nº 16

Conforme a los alcances de las Bases y el marco legal de la presente Licitación, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos (El Comité) informa a los Postores que:

- Mediante Decreto Supremo Nº 008-2005-VIVIENDA del 29 de abril de 2005, se modificó el Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 09-95-PRES.
- Asimismo, a través de la Resolución de Consejo Directivo de SUNASS Nº 009-2005-SUNASS-CD del 3 de mayo de 2005, se aprobaron directivas para formulación de Planes Maestros Optimizados y sobre Procedimientos de Aprobación de Fórmula y Estructura Tarifaria en Procesos de Participación del Sector Privado en servicios de saneamiento

Las referidas normas se adjuntan a la presente en copia fotostática para conocimiento de los Postores; además, han sido incorporadas a la Sala de Datos.

PROINVERSIÓN, en su oportunidad, ha aportado sugerencias y comentarios a los referidos dispositivos legales a efectos de lograr que contribuyan al adecuado desarrollo de los procesos que tiene a su cargo.

En vista de la reciente entrada en vigencia de las precitadas normas legales, El Comité comunica a los Postores la postergación de la fecha para la entrega de la versión final del Contrato de Concesión, reprogramación que será puesta en conocimiento de los Postores próximamente mediante Circular.

Lima, mayo de 2005

Atentamente,

Sergio Bravo Orellana
Presidente Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos